

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, lunes 7 de agosto de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 707

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS GUAICAIPURO Y CARRIZAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA  
Los Teques, 27 de Julio de 2023  
213° y 164°

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**

A los sucesores desconocidos del causante **ALEJANDRINO CAMERO HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-41.039.979, inscrito en el Inreabogado banjos el N° 248.831, que debían comparecer por ante este Tribunal ubicado: Edificio Don ChiChi, calle Arismendi, entre la Av. Bermúdez y a la Av. Miquilén, Punto de referencia, al lado del Banco Mercantil. Teléfono: 0212-3236953, en las horas de Despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m., dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, contados a partir del día siguiente a la constancia en autos de haberse publicado, consignado y fijado en la puerta de este Tribunal el presente Edicto, a darse por citados. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

Se ordena publicar el presente Edicto en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", durante **SESENTA (60) DIAS, DOS (2) VECES POR SEMANA**.

Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes.

**DIOS Y FEDERACION**  
**EL JUEZ**  
**ARTURO ROBLES TOCUYO**

ART/SL-  
Expediente: E-23-004

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**CARTEL**  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA  
JUZGADO DE SUSTANCIACION  
Caracas, 19 de julio de 2023  
213° y 164°

**SE HACE SABER:**

A la sociedad mercantil **RP Suplidores, C.A.**, que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos contados a partir del día siguiente a que conste en autos la constancia suscrita por la Secretaría de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada en la demanda de contenido patrimonial por "DAÑOS Y PERJUICIOS", ejercida por la **REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Educación, contra la sociedad mercantil **R.P. SUPLIDORES, C.A.**, por el incumplimiento del contrato signado bajo el alfanumérico **MPPE-PEDES-003-2007** para la "ADQUISICIÓN DE MESAS-SILLAS PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL (...)"

Se le advierte que si no comparecieren dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor *Ad-litem* con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el citado artículo.

La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.

La Jueza,  
**Adriana Carolina Ponce Argotte**  
La Secretaria,  
**Eigre Maritza Carrero**

Exp. Nro. 2022-0241Imp...

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA (ACCIDENTAL) EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO Y MARÍTIMO  
CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS  
Caracas, 26 de junio de 2023  
Años: 212° Y 164°

**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER**

Al ciudadano **Arturo José Bellosó Daly**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.183.738, deberá comparecer por ante este Tribunal Accidental ubicado en el Edificio Torre Falcón, piso 2, avenida Casanova, Bello Monte, Caracas, Distrito Capital, dentro del término de cuarenta y cinco (45) días continuos, una vez conste en autos el cumplimiento de la última de las formalidades previstas en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, dentro de las horas de despacho que señale la tablilla a la que alude el artículo 192 eiusdem, a darse por citado en el juicio que por Resolución de Contrato sigue en su contra la Asociación Civil Caraballeda Golf & Yacht Club. Se le advierte que si pasado dicho término no comparecieren ni por sí ni por medio de apoderado judicial, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "El Últimas Noticias" y "Vea", durante cuarenta y cinco (45) días continuos una vez por semana.

**LA JUEZ ACCIDENTAL**  
**LILIANA FALCICCHIO ROSCIOLI**  
LGR/mtt-  
Expediente N° 2019-000924 (AP11-V-FALLAS-2019-0000015)  
Cuaderno Principal Pieza N° 1

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 25 de mayo de 2023  
213° y 164°

**EDICTO**  
**SE HACE SABER**

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO O TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO, en la pretensión contenida en la demanda que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** siguen los ciudadanos **ANDRÉS MAURO MORENO GONZALEZ**, **REGULO ANTONIO TORRES RIERA**, **NARCISO APONTE**, **WILMER YOVANI DEBALLOS QUIROZ** y **OSMAN WILFREDDY DEBALLOS QUIROZ**, venezolanos, mayores de edad. Titulares de las cédulas de identidad Nos. V-10.545.382, V-5.513.428, V-4.675.527, V-13.146.845, V-13.365.741 respectivamente, en contra del ciudadano **DOMINGO DE OLIVEIRA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-6.186.674, el cual se sustancia en el asunto signado con el alfanumérico **AP11-V-FALLAS-2023-000475** (nomenclatura interna de este Juzgado), que este Tribunal, por auto de esta misma fecha ordenó librar el presente edicto a fin de que quienes tengan, creen tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el precitado juicio, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Caracas, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que del presente Edicto se haga, debiendo ser publicado por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, en dos (02) diarios de mayor circulación nacional, entre las horas de Despacho comprendidas de ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) para que se hagan parte en el juicio y expongan lo que consideren conducente en relación a la presente demanda. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

**EL JUEZ**  
**JULIAN TORREALBA GONZALEZ**  
Juez del Juzgado Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

JTG/vp/rv  
AP11-V-FALLAS-2023-000475

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.  
San Cristóbal veintidós (22) de marzo del 2023.  
212° y 164°.

**CARTEL**  
**SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que puedan tener afectados sus derechos en la solicitud N° 1712-23 en la cual la ciudadana **BLANCA MABELLY VIVAS FERRIN**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.680.149, representada en este acto por la abogada en ejercicio **ALBA ROSARIO RAMIREZ ROBLES**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.338.925, inscrita en el inreabogado bajo el N° 103.124, según consta en el instrumento Poder que le fue otorgado en **SUSTITUCIÓN** de fecha 08 de febrero del 2023, ante la Notaria Pública Segunda de San Cristóbal, asentado bajo el N° 12, Tomo 5, folios 44 al 46, por la ciudadana **Keila Andreina Vivas Guerrero**, venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-18.878.284, quien a su vez le fue conferido mediante instrumento Poder otorgado en fecha 06 de abril del 2022, ante la Notaria Pública Primera de Caracas, Municipio Libertador, asentado bajo el N° 35, Tomo 7, folios 154 hasta el 160, con facultad especial para intentar acción de jurisdicción voluntaria ante el tribunal correspondiente de esta Circunscripción Judicial, solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO** signada con el N° 14, de fecha 11 de Enero de 1965, levantada por ante la Primera Autoridad Civil del Municipio Michelena, Distrito Ayacucho, del Estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene errores materiales, concretamente al momento de identificar a la progenitora de la solicitante, transcribieron **BLANCA ELENA FERRIN RUSSO**, siendo lo correcto **BLANCA ELENA FERRIN RUZA**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Decimo (10mo) Día de Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución N° 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Jucatura.

**ABG. MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA.**  
**JUEZA PROVISORIA**  
**ABG. NIDELYS PEREZ SANCHEZ.**  
**SECRETARIA TEMPORAL.**

**MZPIJ.-**  
**Solicitud N° 1712-23.**

Carrera 10, esquina calle 6, C. C. Europa, Local Único, Sector Centro, San Cristóbal- Estado Táchira.  
Horas de Despacho del Tribunal 8:30 AM A 3:30 PM.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE

**JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS**  
Caracas, 19 de julio del 2023  
213° y 164°

**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**

A todas aquellas personas que puedan tener derechos o que vean afectados sus derechos, en la solicitud efectuada por los ciudadanos **OSWALDO MARTINEZ GALLIPOLE** y **MARY FLOR MARTINEZ GALLIPOLE**, ambos de nacionalidad venezolana, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad bajo el alfanumero **V-6.150.757** y **V-6.039.249**, respectivamente, la cual cursa en el expediente bajo la nomenclatura **U.R.D. AP31-F-S-2023-004876**, siendo que la misma consiste en la rectificación de las siguientes actas: 1) Acta de Matrimonio bajo el N° 264 del 25 de julio del año 1896, inserta en el Registro Civil de la Parroquia La Pastora del Municipio Libertador; 2) Acta de Defunción bajo el N° 122 del 26 de abril del año 1943, inserta ante la mencionada Primera Autoridad Civil de la Parroquia La Pastora; 3) Acta de Defunción bajo el N° 185, Folio 93, del año 1955, inserta ante la Primera Autoridad Civil de la Parroquia San José del Municipio Libertador; 4) Acta de Matrimonio bajo el N° 884 del 19 de diciembre del año 1936 inserta ante la mencionada Primera Autoridad Civil de la Parroquia La Pastora; 5) Acta de defunción bajo el N° 253 del 7 de Febrero del 2002, expedida por la Primera Autoridad Civil de la Parroquia San Pedro del Municipio Libertador; 6) Acta de nacimiento bajo el N° 673 del 11 de diciembre de 1939, inserta ante la mencionada Primera Autoridad Civil de la Parroquia San Pedro; 7) Acta de nacimiento bajo el N° 207 del 25 de abril de 1942, inserta ante la mencionada Primera Autoridad Civil de la Parroquia La Pastora; 8) Acta de Defunción bajo el N° 1290 del 17 de octubre del 2019, inserta ante la Primera Autoridad Civil del Municipio Guaicaipuro del Estado Bolivariano de Miranda; 9) Acta de nacimiento bajo el N° 742 del 29 de diciembre de 1943, inserta ante la mencionada Primera Autoridad Civil de la Parroquia La Pastora; 10) Acta de Matrimonio bajo el N° 64 del 23 de julio de 1949, inserta ante el Juzgado Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas; 11) Acta de Defunción bajo el N° 783 del 10 de diciembre del 2014, inserta ante la Primera Autoridad Civil del Municipio José Félix Ribas del Estado Aragua; 12) Acta de nacimiento bajo el N° 5943 del 31 de Diciembre de 1946, inserta ante la Primera Autoridad Civil de la Parroquia San Juan del Municipio Libertador; 13) Acta de Matrimonio bajo el N° 02 del 5 de febrero del 1988, inserta ante la Primera Autoridad Civil del Parroquia Santa Rosa del Municipio Bolivariano General Pedro María Freites del Estado Anzoátegui; 14) Acta de Nacimiento bajo el N° 48 del 10 de Febrero de 1958, inserta ante la mencionada Primera Autoridad Civil de la Parroquia La Pastora; 15) Acta de Matrimonio bajo el N° 64 del 30 de mayo de 2008, inserta ante la mencionada Primera Autoridad Civil de la Parroquia La Pastora; 16) Acta de Nacimiento bajo el N° 3096 del 16 de diciembre de 1959, inserta ante la mencionada Primera Autoridad Civil de la Parroquia San Juan; y 17) Acta de matrimonio bajo el N° 231 del 24 de abril de 1981, inserta ante la Primera Autoridad de la Parroquia Sucre del Municipio Libertador. En tal sentido, se les advierte que deberán comparecer por ante este Juzgado, ubicado en el piso 4 del Edificio Centro Financiero Latino, situado en la Avenida Urdaneta, Caracas, el décimo (10º) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la publicación y consignación que del presente cartel se haga, en el horario correspondiente desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), a fin que expongan lo que a bien tengan en relación a la solicitud mencionada, en defensa de sus derechos e intereses. Por último, el presente cartel deberá ser publicado en el "DIARIO VEA", todo de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

**DIOS Y FEDERACION**  
**LA JUEZ,**  
**ANAHIS MIGUEL VERA NEGAS**  
Dirección: Av. Urdaneta, de Ánimas a Plaza España, Edificio Centro Financiero Latino C.F.L., Piso 04, Caracas.  
Exp. N° AP31-F-S-2023-004876

Diario **VEA**

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**

**Ref. 3,28**

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**

Diario **VEA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 16 Febrero de 2023  
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000782

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del De Cujus ciudadano **ROGELIO GIRON**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-27.856, así como a todas aquellas personas que se creen asistidos de algún derecho en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue el ciudadano **RUBEN DARIO ESTEILA CONTRERAS**, contra los Herederos Desconocidos del De Cujus **ROGELIO GIRON**, el cual de sustancia en el expediente N° AP11-V-2022-000782, de la nomenclatura interna llevada por este Juzgado, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal, en un término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación que del presente edicto se haga, quienes asumirán la causa en el estado en que se encuentra. - El edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" por lo menos durante sesenta (60) días dos (2) veces por semana.

Advertiéndoseles que de no comparecer en el término anteriormente señalado los herederos desconocidos, se les designará Defensor Judicial con quien se entenderán las citaciones y demás trámites del proceso. -

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

**EL JUEZ SUPLENTE**  
**ABG. YUL RNCONES MALAVE**  
Asistente que realiza la actuación: Keilyn Naspó

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional.  
TRIBUNAL TERCERO (º) DE PRIMERA INSTANCIA DE JUICIO.  
Caracas, 07 de Junio de 2023  
211° y 163°

ASUNTO: AP51-V-2008-000756

**EDICTO**  
**SE HACE SABER**

A LOS HEREDEROS Conocidos y Desconocidos, así como a todas aquellas Personas que puedan tener interés directo y manifiesto en la presente demanda de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, presentada por los ciudadanos **ILDEMAR ROSEL SOTO MARTINEZ** y **ODALYS ANYOLINA CANZALEZ TORREALBA**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-13.688.343 y V-11.919.888, debidamente asistidos por el abogado **WILSON JOSE SILLIE RODRIGUEZ**, inscrito en el I.P.S.A bajo los N° 295.154, contra los ciudadanos **BIANA CAROLINA** y **MARIA ALEJANDRA ARAUJO PÉREZ**, venezolanas, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-18.816.252 y V-11.919.888, respectivamente, en su carácter de descendiente del de cujus **EUSTAQUIO ANTONIO ARAUJO PÉREZ** (difunto), quien en vida era titular de la cédula de identidad N° V-3.727.052, y quien falleció en fecha 17/01/2021; que este Tribunal ordenó la publicación del presente EDICTO en un Diario de mayor Circulación Nacional, con el fin de que todos aquellos que puedan ver afectados sus derechos e intereses, se hagan parte en el presente procedimiento y en consecuencia, comparezcan ante la sede de este Tribunal en horas de despacho comprendidas en el horario de ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) hasta las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a que conste en autos la consignación en el expediente de la publicación de este edicto en la prensa y su posterior fijación por secretaría en la Cartera de este Tribunal, ubicada en la Planta Baja de esta sede judicial, con el objeto de que formulen sus oposiciones y defensas.

**DIOS Y FEDERACION**  
**ABG. BETILDE ARAUQUE GRANADILLO**

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**